

DECRETO ALCALDICIO N° 195

PICA, 29 ABR. 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas del Sr. Pedro Medina O., presentada a la I. Municipalidad de Pica. Lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Comercial

- PEDRO JUAN MEDINA OSSES, Rut [REDACTED], giro "Venta ambulante de Pescados y mariscos en un vehículo autorizado", clasificación actividad económica S.I.I 151222, en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/XGP/COV/MBC/CGT/rfp.